

"ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE, UGRD, QUILLÓN"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1741

QUILLÓN, 20 MAR 2024

## VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
- 2. Ficha Técnica N°05, de fecha 29.01.2024, UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO:
- 3. Pre-obligación Presupuestaria N°5/78, de fecha 15.02.2024;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°1346218-2-COT24, de fecha 20.02.2024, denominada "ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE, UGRD, QUILLÓN ";
- Orden de Compra N°1346218-2-AG24, de fecha 29.02.2024;
- 6. Informe N°18/2024, emitido por la UGRD.
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 12. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- Decreto Alcaldicio Nº7.6 40, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024 que designa subrogantes del cargo del Secretario Municipal;
- 17. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones:

## CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la adquisición de combustible para ejecución de labores correspondientes a la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres;
- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID1346218-2-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 20-02-2024 y fecha de cierre 23-02-2024, de los proveedores; XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTA DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AUTOMOTR RUT: 76.417.897-1, INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA RUT: 77.694.342-8

- Que, el proveedor cotizó todos los productos y cumple de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Que, debido a la variación semanal del combustible, se generó una diferencia de \$32 (treinta y dos pesos) entre el presupuesto disponible y la procedente Orden de Compra.
- Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

## **DECRETO:**

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTA DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AUTOMOTR RUT Nº 76.417.897-1, por la suma de \$500.032.- (quinientos mil, treinta y dos pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE, UGRD, QUILLÓN" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil". del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra ID Nº1346218-2-AG24, de fecha 29.02.2024, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Lev Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
- 3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152203999003 - Motobombas, Generadores y Otros Similares.-

CIPALIO ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE ARDO FUENTES HEREDIA CRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

Administrador JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE"

MGJ/mph DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo.